CONTRATO Nº 34 /2019

"CONSTRUCCIÓN AULA PLANTA ALTA COLEGIO NACIONAL MCAL. LOPEZ"

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2019

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.483.505, y el Sr. Richard L. López Fernández con cedula de identidad N° 3.414.566, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UNLIMITED INGENIERIA Y CONSTRUCCION**., domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva c/ Carlos Antonio Lopez Bº Centenario de la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor David Joel Espinoza Robles, con Cédula de Identidad N° 5.587.761, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIÓN AULA PLANTA ALTA COLEGIO NACIONAL MCAL. LOPEZ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El CONTRATISTA, con relación a la **"CONSTRUCCIÓN AULA PLANTA ALTA COLEGIO NACIONAL MCAL. LOPEZ"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364970**.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

UNLIMITED Ingeniería y Construcción de David Joel Espinoza Cel.: (0972) 993 235

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 23/2019, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3388/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN AULA PLANTA ALTA COLEGIO NACIONAL MCAL. LOPEZ

ITEM	Codigo del Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**72131601-002**	**Preparación de Obra**			
1.1		Cartel de Obra	1	900.000	900.000
1.2		Limpieza y replanteo de la obra	98,28	10.000	982.800
2	**72131601-004**	**Colocación de H° A°**			
2.1		Columna de H° A°(0,15x0,30) 3,5x5u/d	17,5	170.000	2.975.000
2.2		Columna de H° A°(0,25x0,25) 3,5x4u/d	14	170.000	2.380.000
2.3		Viga cadena sobre marco	44	170.000	7.480.000
2.4		Viga principal cumbrera (0,25x0,70)=9.2ml.	1,6	2.200.000	3.520.000
3	**72131601-005**	**Mamposteria**			
3.1		Mamp. de 0,15 lad, cerámica visto una cara	98	90.000	8.820.000
3.2		Mamposteria de 0,30 lad, cerámica visto	30	170.000	5.100.000
4	**72131601-007**	**Techo**			
4.1		Techo: de teja colonial, tirante de Hº Aº con tejuelones material aislante	107	280.000	29.960.000
5	**72131601-008**	**Revoque**			
5.1		Revoque de viga	15	38.000	570.000
5.2		Revoque de pared interno filtrado	100	35.000	3.500.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

UNLIMITED Ingeniería y Construcción de David Joel Espinoza Cel.: (0972) 998 206

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

5.3		Recuadro de pilares y viga	58	35.000	2.030.000
6	**72131601-009**	**Pisos**			
6.1		Contrapiso de cascote	88	35.000	3.080.000
6.2		Carpeta tipo alizada base piso	88	35.000	3.080.000
6.3		Colocación de piso tipo cerámica	98,28	95.000	9.336.600
6.4		Colocación de zocalo cerámico	60	25.000	1.500.000
6.5		Const, de pizarra	1	1.500.000	1.500.000
7	**72131601-001**	**Instalaciones Eléctricas**			
7.1		Inst. Elect.22bocas, 7vent, y 1 tab, seccional	1	10.665.600	10.665.600
7.2		Inst. de baranda tipo metal galeria	4,5	600.000	2.700.000
7.3		Inst. de canaleta alero y bajada	22	150.000	3.300.000
8	**72131601-010**	**Aberturas**			
8.1		Puerta tipo chapa doblada con marco de mad.	4	1.000.000	4.000.000
8.2		Ventana tipo balancin con vidrios	13,8	500.000	6.900.000
9	**72131601-012**	**Pintura**			
9.1		Pintura pared al latex	170	28.000	4.760.000
9.2		Lijada y pintura pared visto con silicona	150	28.000	4.200.000
9.3		Pintura de abertura y baranda sintetico	45	28.000	1.260.000
10	**72131601-013**	**Limpieza de Obra**			
10.1		Ajustes e imprevistos, limpieza final	1	500.000	500.000
				SUB TOTAL	**125.000.000**

Guaraníes: 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de la ejecución es de 60 días a partir del inicio de Obras.----------

Colegio Nacional Mcal. López de la ciudad de Caaguazú.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA MUNICIPAL

UNLIMITED Ingeniería y Construcc. de Raúl Joel Es... Cel.: (0972) 999...

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se Otorga Anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.----------

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **90** (noventa) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN AULA PLANTA ALTA COLEGIO NACIONAL MCAL. LOPEZ

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

UNLIMITED Ingeniería y Construcción de David Jael Espinoza Cel.: (0972) 998 238

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Setiembre del año 2019.----------

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES
UNLIMITED

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David Joel Espinoza
Cel.: (0972) 998 238